

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN Y TRÁMITE DE AUDIENCIA, REFORMULACIÓN Y ACEPTACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE ATENCIÓN INTEGRAL A COLECTIVOS VULNERABLES EN EL ÁMBITO DE LA SALUD, LÍNEA 1, PARA EL 2021, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE HUELVA.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 16 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOJA nº 249, de 30/12/2019), integrado mediante el artículo único de la Orden de 3 de julio de 2020, de la Consejería de Salud y Familias, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para proyectos de atención integral a colectivos vulnerables en el ámbito de la salud (BOJA nº 131, de 09/07/2020), se ha procedido a la evaluación de las solicitudes presentadas y en atención a los criterios de valoración contemplados en el apartado 12 del Cuadro Resumen de la **Línea 1: Subvenciones dirigidas a proyectos de atención integral a personas con patologías discapacitantes o potencialmente discapacitantes, a las personas que las cuidan y a sus familias**, de la citada Orden de 3 de julio de 2020, se ha emitido informe de evaluación.

En base a tal informe y de acuerdo con lo previsto en el artículo 16 de la Orden de 20 de diciembre de 2019 se formula la siguiente

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN

PRIMERO: En el Anexo adjunto figura:

1º.- La relación de entidades interesadas que han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, por orden de puntuación y la cuantía de la subvención otorgable.

2º.- La relación, por orden de puntuación, de las entidades interesadas que, por no haber obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, tienen la consideración de beneficiarias suplentes, indicándose la cuantía de la subvención otorgable para el supuesto de que acabaran resultando beneficiarias definitivas.

3º.- La relación de solicitudes que cumplen con los requisitos de las bases reguladoras y no obtienen puntuación suficiente para ser beneficiarias o suplentes.

SEGUNDO: De conformidad con el artículo 17 de la mencionada Orden de 20 de diciembre de 2019, se concede un plazo de **10 días hábiles**, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente propuesta en la web de la Consejería de Salud y Familias, para que, utilizando el Formulario-Anexo II, las entidades beneficiarias provisionales y suplentes puedan:

- a) Alegar lo que estimen pertinente, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Avda. Martín Alonso Pinzón nº 6.
21071 Huelva.

Tel.:959010600.Fax:95901073
delegacion.hu.csalud@juntadeandalucia.es



Código Seguro de Verificación:VH5DPYXQTSKQXSZC6K7CTYJMW2QR8E. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MANUELA MARIA CARO LOPEZ	FECHA	31/08/2021
	PEDRO AMALIO HURTADO LINDES		
ID. FIRMA	VH5DPYXQTSKQXSZC6K7CTYJMW2QR8E	PÁGINA	1/5
			



- b) Reformular su solicitud siempre que el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior al que figura en su solicitud, en orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable; en todo caso se respetará el objeto, las condiciones, la finalidad y los criterios objetivos de valoración establecidos en las bases reguladoras.
- c) De acuerdo con lo dispuesto en el apartado séptimo de la Resolución de 18 de junio de 2021, de la Dirección General de Cuidados Sociosanitarios (BOJA nº 119, de 23/06/2021), por la que se convocan subvenciones para proyectos de atención integral a colectivos vulnerables en el ámbito de la salud, el presupuesto reformulado se facilitará mediante el Formulario-Anexo III.
- d) Comunicar su aceptación a la subvención propuesta. Sin perjuicio de que la propuesta provisional se tendrá por aceptada:
1. Cuando se proponga la concesión de la subvención por un importe inferior al solicitado, al transcurrir el plazo para reformular sin que las personas o entidades beneficiarias provisionales o suplentes comuniquen su desistimiento.
 2. Cuando se proponga la concesión en los importes solicitados sin que se comunique el desistimiento por las personas o entidades beneficiarias provisionales.

TERCERO: Las entidades beneficiarias provisionales y suplentes deberán presentar, junto al Formulario-Anexo II, la documentación indicada en el apartado 15 del Cuadro Resumen de dicha **Línea 1**, que será acreditativa de los datos que han consignado en su solicitud relativos a los requisitos, a las declaraciones responsables y a los criterios de valoración previstos en las bases reguladoras. Los documentos serán originales, copias auténticas o copias autenticadas.

CUARTO: El Formulario-Anexo II, y en su caso, el Formulario-Anexo-III y la documentación adjunta podrán presentarse en el medio indicado en el apartado 10.c) del Cuadro Resumen de la Orden de 3 de julio de 2020, de conformidad con el artículo 17.3 de la citada Orden de 20 de diciembre de 2019).

QUINTO: La falta de presentación en plazo de la citada documentación implicará, cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, el desistimiento de la solicitud. Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida. Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se puede incurrir.

Contra el presente acuerdo no cabe recurso alguno de conformidad con lo previsto en el artículo 112 de la reiterada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

En Huelva a 26 de agosto de 2021

El Jefe del Servicio de Salud

Vº Bº
DELEGADA PROVINCIAL

Fdo.: Pedro A. Hurtado Lindes

Fdo.: Manuela María Caro López

Código Seguro de Verificación: VH5DPYXQTSKQXSZC6K7CTYJMW2QR8E. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MANUELA MARIA CARO LOPEZ	FECHA	31/08/2021
	PEDRO AMALIO HURTADO LINDES		
ID. FIRMA	VH5DPYXQTSKQXSZC6K7CTYJMW2QR8E	PÁGINA	2/5



ANEXO

LISTADO DE BENEFICIARIOS PROVISIONALES

RELACION DE ENTIDADES QUE HAN OBTENIDO LA PUNTUACION SUFICIENTE PARA TENER LA CONSIDERACION DE BENEFICIARIAS PROVISIONALES CLASIFICADAS POR ORDEN DE PUNTUACION Y CUANTIAS ASIGNADAS

EXPEDIENTE	Provincia	Entidad	CIF	Proyecto/ Actividad	Importe Total Proyecto	Importe Solicitado	Ponderación Total	Cuantía Asignada
FXFSU200202173872	HUELVA	ASOCIACION ONU- BENSE DEL SINDRO- ME DE ASPERGER Y TRASTORNOS DE ESPECTRO AUTISTA LEVE Y/MODERADO	G21518253	EMPODERAMIENTO DE LAS PERSONAS CON SINDROME DE ASPERGER Y SUS FA- MILLAS	5.738,40 €	2.984,26 €	66,5	1.939,77 €
FXFSU200202179592	HUELVA	ALCER-GIRALDA	G41064643	PROGRAMA ATENCION INTEGRAL A PERSONAS CON ENFERMEDAD RENAL CRONICA	8.159,52 €	7.300,00 €	61,75	4.380,00 €
FXFSU200202175102	HUELVA	ASOCIACION ONU- BENSE CANCER DE MAMA SANTAAGUE- DA	G21181458	LINFEDEMA Y SALUD EMOCIONAL	4.884,00 €	4.395,60 €	61,25	2.637,36 €
FXFSU200202179596	HUELVA	ASOCIACION DE ES- CLEROSIS MULTI- PLE	G21241716	APOYO EMOCIONAL EN LA EM Y OTRAS ENFERME- DADES NEUROLOGICAS	8.628,00 €	7.678,00 €	60,25	4.222,90 €
FXFSU200202179209	HUELVA	FEAFES-HUELVA	G21171939	"CUIDANDO LA SALUD EMOCIONAL" PROYECTO PSICO-SOCIO-EDUCACION DE CUIDADORAS/ES DE PERSONAS AFECTADAS POR UNA ENFERMEDAD MENTAL GRAVE	9.000,00 €	8.100,00 €	60	2.905,44 €

Código Seguro de Verificación: VH5DPYXQTSKQXSZC6K7CTYJMW2QR8E. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MANUELA MARIA CARO LOPEZ	FECHA	31/08/2021
	PEDRO AMALIO HURTADO LINDES		
ID. FIRMA	VH5DPYXQTSKQXSZC6K7CTYJMW2QR8E	PÁGINA	3/5





LISTADO DE BENEFICIARIOS SUPLENTE

RELACIÓN DE ENTIDADES QUE NO HAN OBTENIDO LA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA TENER LA CONSIDERACIÓN DE BENEFICIARIAS PROVISIONALES, POR ORDEN DE PUNTUACIÓN Y CUANTÍAS ASIGNADAS PARA EL SUPUESTO DE QUE ACABARAN RESULTANDO BENEFICIARIAS DEFINITIVAS

EXPEDIENTE	Provincia	Entidad	CIF	Proyecto/ Actividad	Importe Total Proyecto	Importe solicita- do	Ponderación total	Cuantía Asignada
FXFSU200202179653	HUELVA	ASOCIACIÓN ESCLE- ROSIS MÚLTIPLE	G21241716	ABORDAJE INTEGRAL EN LA ESCLEROSIS MÚLTIPLE Y OTRAS ENFERMEDADES NEUROLÓGICAS	9.000,00 €	8.099,00 €	59,5	4.454,45 €
FXFSU200202177487	HUELVA	FEDERACIÓN PER- SONAS CON DISCA- PACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA DE HUELVA	G21113436	SERVICIO DE ASISTENCIA PERSONAL	8.999,90 €	8.999,90 €	54	4.499,95 €
FXFSU200202177898	HUELVA	ANSARES	G21275383	CUIDADORES DE PERSONAS CON TEA	5.246,40 €	4.721,76 €	51,5	2.360,88 €
FXFSU200202180852	HUELVA	AFA LA CANDELA	G21462007	ATENCIÓN PSICOSOCIAL A PERSONAS CUIDADORAS DE PERSONAS AFECTADAS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS EN UN ENTORNO RURAL	3.796,38 €	3.496,38 €	50,25	1.748,19 €
FXFSU200202177547	HUELVA	ASOCIACIÓN ONU- BENSE DE MUJERES CON DISCAPACIDAD LUNA	G21426960	LA CONQUISTA DE LOS DERECHOS PARA LA SALUD	6.750,00 €	6.750,00 €	50	3.375 €

Código Seguro de Verificación: VH5DPYXQTSKQXSZC6K7CTYJMW2QR8E. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MANUELA MARIA CARO LOPEZ	FECHA	31/08/2021
	PEDRO AMALIO HURTADO LINDES		
ID. FIRMA	VH5DPYXQTSKQXSZC6K7CTYJMW2QR8E	PÁGINA	4/5





LISTADO DE SOLICITUDES QUE NO OBTIENEN PUNTUACIÓN SUFICIENTE CONFORME A LAS BASES REGULADORAS

EXPEDIENTE	Provincia	Entidad	CIF	Proyecto/Actividad	Causa
FXFSU200202180736	HUELVA	ACAMINAR	G21219142	ESTAR BIEN, PARA VIVIR MEJOR	NO SUPERA LA PUNTUACIÓN
FXFSU200202173895	HUELVA	AFA EL TRIGAL	G21336995	CUIDAR A QUIEN NOS CUIDA	NO SUPERA LA PUNTUACIÓN
FXFSU200202179147	HUELVA	AFA CAMINAR	G21334743	REFORZANDO MI SALUD	NO SUPERA LA PUNTUACIÓN
FXFSU200202177264	HUELVA	AFA VALVERDE	G21366414	ACTIVA TU MENTE	NO SUPERA LA PUNTUACIÓN
SLD_P8700509	HUELVA	ADACEM	G21413919	INOXIDABLES	NO SUPERA LA PUNTUACIÓN
SLD_P8616720	HUELVA	AFA DOÑANA	G21406798	APRENDAMOS A CUIDARNOS, PARA PODER CUIDAR	NO SUPERA LA PUNTUACIÓN
SLD_P4887418	HUELVA	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE ALZHEIMER DE HUELVA	G21349113	PREVENCIÓN VERSUS ALZHEIMER	NO SUPERA LA PUNTUACIÓN
FXFSU200202172615	HUELVA	AFA HUELVA	G21240320	UNIDAD DE ENTRENAMIENTO DE MEMORIA	NO SUPERA LA PUNTUACIÓN
FXFSU200202178669	HUELVA	AFAME	G21435094	IMPLANTACIÓN DE UN PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA PARA LA PREVENCIÓN DE LAS ENFERMEDADES DERIVADAS DE LA SOBRECARGA Y EL ESTRÉS EN CUIDADORES Y CUIDADOSAS DE PERSONAS CON ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE MUJER Y ENTORNO	INADMISIÓN NO CENSO
FXFSU200202179196	HUELVA	AFA LEPE	G21364690	ACTIVA LA MENTE	NO SUBSANA
FXFSU200202180850	HUELVA	ANUMAVORES	G21579024	PROGRAMA INTEGRAL PARA PALIAR LA SOLEDAD EN LAS PERSONAS MAYORES Y SUS FAMILIAS EN TIEMPOS DE COVID	NO SUBSANA

Código Seguro de Verificación: VH5DPYXQTSKQXSZC6K7CTYJMW2QR8E. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MANUELA MARIA CARO LOPEZ	FECHA	31/08/2021
	PEDRO AMALIO HURTADO LINDES		
ID. FIRMA	VH5DPYXQTSKQXSZC6K7CTYJMW2QR8E	PÁGINA	5/5

